ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE MARZO DE 2.014

En la Villa de Bedmar y Garciez, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de Marzo de dos mil catorce, se reúne en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno, previamente convocada, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria.

Preside la Sra. Alcaldesa Dª MICAELA VALDIVIA GARCÍA y asisten los Sres. Concejales, D. ANGEL MARIO SANCHEZ SÁNCHEZ, D. ANTONIO JESUS CATENA PEÑAS y Dª MARIA TRINIDAD TORRES AMEZCUA, con la presencia del Secretario D. ANDRES RAYA LÓPEZ.

Ausencias: No hay

Abierta la sesión, por Orden de la Presidencia y comprobada la existencia del quórum legalmente exigido para la válida celebración de la misma, se dio lectura al Orden del Día, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2.014

Conforme a lo dispuesto en el artículo 113 en relación con el artículo 91,1 ambos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete el Acta a votación, y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión celebrada el día 7 de febrero de 2.014.

2º.- INSTANCIAS DE PARTICULARES

Fueron presentadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la Junta de Gobierno Local las instancias suscritas por los interesados que a continuación se relacionan, con los pronunciamientos de este Órgano Colegiado que se expresan:

*Escrito (R.E. 173) que formula D. JOAQUIN SERRANO CHAMORRO, con D.N.I. nº 26.017.182-L y domicilio en C/ Doctor Camacho nº 13, exponiendo Que interesándole la concesión de tres casetas en el mercado de Abastos números 5,7 y 9 para la venta de productos de alimentación etc, SOLICITA la concesión de la misma.

-Sometido el tema a votación, La Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA** acceder a lo solicitado previo pago de 594 € por el alquiler semestral de dichas casetas según

ordenanza en vigor. Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes.

*Escrito (R.E. 174) que formula Dª ESTEFANIA CHAMORRO MEDINA, con D.N.I. nº 26.054.026-V y domicilio en C/ García Lorca nº 11, exponiendo: Que razones de índole económico le hace imposible seguir con la tramitación de licencia de Actividad y Apertura para "TIENDA DE PIENSOS, ANIMALES Y COMPLEMENTOS" en el local sito en C/ Mayor nº 12, por lo que renuncia a la misma.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran**,** **ACUERDA** acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios administrativos correspondientes.

*Escrito (R.E. 155) que formula Dª Mª FRANCISCA PEÑAS REYES, con D.N.I. nº 25.933.543-P, y domicilio en C/ Ignacio Figueroa n º 3 21ª-A, exponiendo: Que en calidad de única heredera de un panteón familiar ubicado en el Paseo de San Luis con una superficie de 9 m2, ha cedido el mismo a D. JUAN, Dª. MAGADELA y D. JOSE MARIA VIEDMA MEDINA, por lo que SOLICITO el reconocimiento e inscripción en el Registro del Cementerio Municipal de la nueva titularidad.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA** acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito (R.E. 158) que formulan D. RAFAEL FUENTES ADAN, con D.N.I. nº 26.017.294-Q, su esposa Dª Mª DOLORES VILCHEZ LOPEZ, con D.N.I. nº 26.011.271-L y sus hijos PALOMA y LAURA FUENTES VILCHEZ, todos con domicilio en c/ Nueva nº 10, exponiendo: Que habiendo cambiado de domicilio de la vivienda sita en C/ Nueva nº 10 a la vivienda sita en C/ Huerto Móreas nº 8, SOLICITAN el cambio de domicilio en el Padrón M. de Habitantes.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**: Acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios administrativos correspondientes.

*Escrito (R.E. 152) que formula Dª INMACULADA GARCIA HERRERA, con D.N.I. nº 77.356.736-P y domicilio en C/ García Morato nº 35, exponiendo: Que siendo profesora de Pilates, D.K.E. Kempo, etc, SOLICITA aula o instalaciones para poder impartir dichas clases para que los vecinos/as de la localidad puedan conocer más modalidades.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA** desestimar dicha solicitud, ya que el Ayuntamiento tan solo cuenta con las instalaciones del polideportivo, careciendo de otro local para poder desarrollar actividades de esa índole..

* Escrito (R.E.749) que formulan los HRDS. de PEDRO CHAMORRO FRESNO, con domicilio en C/ Juan XXIII nº 41, exponiendo: Que habiendo fallecido un familiar, SOLICITAN la cesión del nicho nº 15 en el Cementerio Municipal, Pabellón nº 21, fila C, previo pago de la tasa correspondiente.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran**, ACUERDA** la cesión del nicho reseñado, previo pago de la cantidad de 770 €, según ordenanza en vigor y dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito(R.E. 153) que formula Dª CARMEN MARIA PUNZANO MARIN,, con D.N.I. nº 75.113.950-k y domicilio en Plaza Montoro nº 13 de Santo Tomé exponiendo: Que interesándole la adjudicación de dos puestos fijos en el Mercadillo municipal (nº 11 y 12) para la venta de ropa y textil, adjuntando la documentación requerida al efecto, SOLICITA la concesión de los mismos.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA** acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los servicios administrativos correspondientes

* Escrito (R.E144), que formula D. JUAN RIOS FERNANDEZ, con D.N.I. nº 26.445.210-V y domicilio en C/ Jardines, nº 1 exponiendo: Que siendo propietario de una cochera en C/ Cardenal de la Cueva, SOLICITA la concesión Vado Permanente.

- Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA:** Acceder a lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente de 9,02 € y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes

* Escrito (R.E.143) que formula D. JOAQUIN DE LA TORRE CHAMORRO, con D.N.I. nº 75.121.888-R y domicilio en C/ Rafael Moreno Navarro nº 6, exponiendo: Que habiendo cambiado de domicilio de la vivienda sita en C/ Rafael Moreno Navarro nº 5 a la vivienda sita en C/ Rambla Onesimo Redondo nº 54 SOLICITA el cambio de domicilio en el Padrón M. de Habitantes.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**: Acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito (R.E.122) que formula D.JOSE RAMON CARRERAS AMEZCUA, con D.N.I. nº 75.119.860-C y domicilio en C/ Rambla, exponiendo: Que habiendo cambiado de domicilio de la vivienda sita en C/ Rambla a la vivienda sita en C/ Mayor nº 12, 1º A SOLICITA el cambio de domicilio en el Padrón M. de Habitantes.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**: Acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes.

* Escrito (R.E.121) que formula D. FRANCISCO SANCHEZ MEDINA, con D.N.I. nº 26.019.839-P y domicilio en C/ Mayor nº 6, exponiendo: Que habiendo cambiado de domicilio de la vivienda sita en C/ Mayor nº 6 a la vivienda sita en C/ Correhuela nº 32, 1º Izq., SOLICITA el cambio de domicilio en el Padrón M. de Habitantes.

-Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**: Acceder a lo solicitado y dar traslado del presente acuerdo al interesado y a los servicios administrativos correspondientes.

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

Examinadas las peticiones de licencias urbanísticas formuladas por vecinos de esta localidad, a las que se acompañan los preceptivos informes Jurídico y Técnico Municipales.

Visto lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística para la realización de obras a las señores/as y por los hechos que se relacionan a continuación:

NOMBRES	SITUACION	HECHO IMPONIBLE
Dª CELESTINA MEDINA MARIN	C/ GARCIA GALAN,18	PAVIMENTAR PATIO,PICAR PAREDES
Dª ANA MARTINEZ BUSTOS	C/ MAYOR, 20	COLOCAR ZOCALO EN FACHADA
D. FERNANDO LASERNA JIMENEZ	C/ PEDRO MARTIN 23	LIMPIAR TEJADO Y HACER TABIQUE
D. JUAN AMEZCUA HERRERA	C/ JUAN XXIII, 28	COLOCAR TUBO EN COCINA
Dª Mª CARMEN JIMENEZ MARTOS	C/ MAYOR 51	SUSTITUCION PUERTA
D. BARTOLOME RIVAS VICIOSO	C/ MERCADO, 11	PICAR PAREDES, BAÑO,COCINA, ETC
AGRUPACION LOCAL DEL PSOE	C/ SANTO REINO	QUINTAR HUMEDADES Y VENTANA

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O (3%) y de la tasa municipal (0,60%) por los importes siguientes:

NOMBRES	BASE IMPONIBLE	I.C.I.O	TASA	ESCOMBROS CONTENEDORES	DEUDA TRIBUTARIA
Dª CELESTINA MEDINA MARIN	4.810,62 €	144,31€	28,86€	9,96 €	183,13 €
Dª ANA MARTINEZ BUSTOS	547,44 €	16,42€	3,28€	3,32€	23,02 €
D. FERNANDO LASERNA JIMENEZ	391,54 €	11,74€	2,35€	2,49€	16,58€
D. JUAN AMEZCUA HERRERA	810,12 €	24,30€	4,86€	2,49€	31,64€
Dª Mª CARMEN JIMENEZ MARTOS	813,22 €	24,39€	4,88€	3,32€	32,59€
D. BARTOLOME RIVAS VICIOSO	11.631,96 €	349,00€	70,00€	69,18€	488,18€
AGRUPACION LOCAL DEL PSOE	1.809,43 €	54,28 €	10,85€	0,83€	65,96 €

TERCERO.- Las personas a las que se le concede Licencia municipal, una vez terminada la obra, deberán comunicarlo al Ayuntamiento a fin de que el Arquitecto, revise la obra, al objeto de certificar si la misma se ajusta o no a la liquidación provisional practicada en su día, y al proyecto de ejecución material aprobado, en caso de que la obra no se ajuste a la licencia, deberá solicitar nueva licencia, y si no se ajusta al presupuesto se *valorará* de nuevo aplicándole la diferencia del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, en su caso, la tasa correspondiente.

CUARTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, contado a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

QUINTO.- Las presentes licencias se entienden concedidas sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad y no podrán ser invocadas para excluir o disminuir las responsabilidades de toda índole en las que pudieran incurrir los titulares de las mismas en el ejercicio de la actividad que se autoriza.

4.- RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 914/2013.

Atendido el Recurso Contencioso-Administrativo, en Procedimiento abreviado nº 914/2013 interpuesto por MARIA MANUELA ROA ESPINOSA contra el Ayuntamiento de Bedmar y Garciez, sobre Reclamación por Responsabilidad Patrimonial.

Visto el escrito remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén recibido en fecha 6 de febrero de 2014, sobre emplazamiento y remisión del expediente.

Sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los concejales asistentes, cuatro de los cuatro que la integran. **ACUERDA**:

PRIMERO.- La personación de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 914/2013 interpuesto por MARIA MANUELA ROA ESPINOSA y que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento sea representado por los Procuradores y Letrados del Poder General para pleitos otorgado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de marzo de 2004.

TERCERO.- Que se remita el expediente completo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén y dese traslado a los interesados en el procedimiento.

5.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS, A PETICIÓN DE D. CRISTOBAL CHAMORRO ADAN.

Visto el escrito que formula D. CRISTOBAL CHAMORRO ADAN, con D.N.I. nº 75.109.374-E y domicilio en C/ Murillo nº 8, solicitando la concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría de fecha 18 de Abril de 2013 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro de raza Dogo Argentino, macho, capa Blanco, nombre BULLY, con identificación electrónica 982000161078596 a D. CRISTOBAL CHAMORRO ADAN propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

SEGUNDO. *El titular de la licencia deberá solicitar la oportuna inscripción en el Registro Municipal de Animales de compañía (Potencialmente Peligrosos) dentro de los quince días siguientes a la fecha de concesión de la licencia.*

TERCERO. Dar traslado de la inscripción en el Registro Municipal de Animales de Compañía, sección de Animales Potencialmente Peligrosos, al Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL ALBERGUE RURAL DE CUADROS.

Ante la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de MOBILIARIO PARA ALBERGUE RURAL “NTRA. SRA. DE CUADROS” por haber obtenido subvención de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, proyecto incluido en la convocatoria para proyectos que promuevan la actividad económica y la creación de empleo (Plan D).

Visto que el importe del contrato asciende a la cantidad de 46.340’40 euros y 9.731’48 euros de IVA.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, e igualmente el Informe de Secretaría sobre la Legislación

aplicable y el procedimiento a seguir así como sobre el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2014, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación mediante procedimiento negociable sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2014 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente del suministro de MOBILIARIO PARA ALBERGUE RURAL "NTRA. SRA. DE CUADROS".

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de MOBILIARIO PARA ALBERGUE RURAL "NTRA. SRA. DE CUADROS" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, con presupuesto total de 56.071'88 euros (IVA INCLUIDO)

TERCERO Solicitar al menos tres ofertas, dejando constancia de ello en el expediente

7.- APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE MONTES PÚBLICOS.

Vista la necesidad de realizar la adjudicación del aprovechamiento de pastos y apícola de los montes siguientes:

- LA SERREZUELA, nº del CUP.: 136
- CERROS DE FIQUE, nº del CUP.: 142
- LA SIERRA, nº del CUP.: 126

De conformidad con su Plan de aprovechamiento anual, aprobado por la persona titular de la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se Informó por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se inició el expediente para la contratación referenciada, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del aprovechamiento de Pastos y de Apicultura de los siguientes montes, convocando su licitación:

- LA SERREZUELA, nº del CUP.: 136
- CERROS DE FIQUE, nº del CUP.: 142
- LA SIERRA, nº del CUP.: 126

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las ofertas que se estimen pertinentes.

8.- APROBACIÓN DE LICENCIA DE OBRAS Y ACTIVIDAD PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RCD'S DE PEQUEÑAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES. COMARCA DE SIERRA MÁGINA. TT.MM.: BEDMAR, JIMENA Y ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Examinado el expediente de solicitud de Licencia de Obras y Actividad, realizada por la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN, para el "**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL ACOPIO Y TRANSFERENCIA DE RCD'S DE PEQUEÑAS OBRAS DOMICILIARIAS Y OBRAS MENORES. COMARCA DE SIERRA MÁGINA. TT.MM.: BEDMAR, JIMENA Y ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)** en la parcela 61 del polígono 9 de este municipio de Bedmar y Garciez, Núcleo Bedmar

Examinado el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Javier Ballesteros López y D. Martín Ochoa Esteban Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Visto el Informe FAVORABLE del Arquitecto municipal de fecha 6 de Marzo de 2.014 cuya transcripción es la siguiente:

«**PRIMERO.-** Las obras e instalaciones proyectadas, de acuerdo con la Revisión de la Normas Subsidiarias de Bedmar y Garcíez, se localizan en Suelo No Urbanizable de Protección Rural tipo I. En la parcela objeto de actuación se implantó previamente un punto limpio tras los correspondientes trámites urbanísticos y administrativos, por lo que el proyecto que motiva este informe consiste en la ampliación de una actividad preexistente, habiéndose cursado su correspondiente calificación ambiental.

SEGUNDO.- La aprobación del Proyecto de Actuación del punto limpio preexistente justifica la ubicación de la referida actividad en suelo no urbanizable, por lo que **la ampliación a ejecutar no contraviene lo dispuesto en la normativa urbanística vigente** en el municipio, siendo esta la Revisión de las Normas Subsidiarias de Bedmar y Garcíez.

TERCERO.- La ampliación de actividad objeto de solicitud se encuentra incluida en la Categoría 11.9 (*"Instalaciones de gestión de residuos no incluidas en las categorías anteriores")* del Anexo I de la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, habiéndose tramitado según el instrumento de prevención y control de *Calificación Ambiental*.

CUARTO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, **INFORMO FAVORABLEMENTE la concesión de las correspondientes Licencias de Obra y Actividad**, siempre que se cumplan las medidas correctoras contempladas en proyecto, y **de forma condicionada a que se presenten en este Ayuntamiento los nombramientos de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud con anterioridad al inicio de los trabajos.**

QUINTO.- La licencia de Utilización y Apertura quedará condicionada a la presentación por parte del técnico Director de Obra del correspondiente Certificado Final de Obra.

SEXTO.- El Proyecto supone un Presupuesto de Ejecución de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (37.157,51 €)**.»

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Conceder la **LICENCIA DE ACTIVIDAD** para la construcción de "instalaciones para el acopio y transferencia de rcd's de pequeñas obras domiciliarias y obras menores, comarca de sierra magina. tt.mm.: Bedmar, Jimena y Albanchez de Mágina (Jaén)", debiendo cumplirse las medidas correctoras que se reflejan en la memoria del proyecto. La licencia definitiva de Utilización y Apertura queda condicionada a la presentación por parte del técnico Director de Obra del correspondiente Certificado Final de Obra, así como certificación de la adecuación de lo construido al contenido del proyecto técnico que sustenta la licencia concedida.

SEGUNDO.- Conceder Licencia Urbanística Municipal para las obras referenciadas, condicionando la misma a la presentación en este Ayuntamiento de los nombramientos de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud antes del inicio de los trabajos.

TERCERO.- Aprobar la liquidación del I.C.I.O (3%) y de la tasa municipal (0,60%) por los importes que se relacionan a continuación.

NOMBRES	BASE IMP.	I.C.I.O	TASA	DEUDA TRIBUTARIA
DIPUTACION JAEN	**37.157.51 €**	**1114,72 €**	**223 €**	**1.337,51 €**

CUARTO.- La persona jurídica a la que se le concede Licencia municipal, una vez terminada la obra, deberán comunicarlo al Ayuntamiento, con el fin de que se persone de nuevo el Arquitecto, para revisar la obra, al objeto de certificar si la misma se ajusta o no a la liquidación provisional otorgada en su día, y al proyecto de ejecución material aprobado. En caso de que la obra no se ajuste a la licencia, deberá solicitar nueva licencia, y si no se ajusta al presupuesto se valorará de nuevo aplicándole la diferencia del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y, en su caso, la tasa correspondiente.

QUINTO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 1 año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

SEXTO.- La presente licencia se entiende concedida sin perjuicio de tercero y salvo derecho de propiedad y no podrá ser invocada para excluir o disminuir las responsabilidades de toda índole en las que pudiera incurrir el titular de la licencia en el ejercicio de la actividad que se autoriza.»

9º.- APROBACION DE GASTOS EN RELACION CON LAS FACTURAS PRESENTADAS

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTOS	IMPORTE
DOLORES GAMEZ FRESNO	GUARO2-2014	28/02/2014	LIMPIEZA GUARDERIA INFANTIL FEB-2014	165,00
ENDESA	VARIOS NOS	10/02/2014	FACTURAS ELECTRICIDAD AGR 445850	116,51
ENDESA	VARIOS NOS	10/02/2014	FACTURAS ELECTRICIDAD AGR 445525	10.673,26
ENDESA	VARIOS NOS	10/02/2014	FACTURAS ELECTRICIDAD AGR 1181290	7.851,15
ESTRUCJIMENA SL	E6	11/02/2014	POLIDEPORTIVO 2 CHAPAS DE POLICARBO	444,24
EUGENIO ROMERO RUIZ	1421	30/01/2014	MATERIAL DE CARPINTERIA	847,30
EUGENIO ROMERO RUIZ	1430	24/02/2014	LETREROS CEMENTERIO	242,00
EUGENIO ROMERO RUIZ	1425	07/02/2014	MARCO PUERTA, PERNIOS ETC	88,33
FECO PRODUCCIONES ARTISTICAS SL	18-2014	01/03/2014	ACTUACION DJ-S JAVI Y EQUIPO SONIDO	1.210,00
FEMP.	RC14-0560	30/01/2014	CUOTA FEMP 2014	167,15
FERRETERIA UBETENSE SL	F14001047	31/01/2014	MATERIAL	45,28
FERRETERIA UBETENSE SL	F14001045	31/01/2014	BOTAS	569,61

FERRETERIA UBETENSE SL	F14001046	31/01/2014	VESTUARIO	1.247,01
FLORENTINA YERA SANCHEZ Y OTRO CB	135	28/02/2014	MOTUL, COMBUSTIBLE	736,34
FRANCISCO LORITE MARTINEZ	M001	17/02/2014	PIEZA MARMOL,MESAS SILLAS TANATORIO	605,00
FUMIRREL SCA	A000164	12/02/2014	DESINSECTACION DESINFECCION DESRRAT	1.942,62
INFORMATICA PORTAL DE MAGINA SL	A14017	17/02/2014	MATERIAL PARA LA CASA DE OFICIOS	407,53
INFORMATICA PORTAL DE MAGINA SL	A14016	17/02/2014	CAMARA DIGITAL PARA LA CASA DE OFICIOS	114,74
MARIA DEL MAR CAMPOS MELGAREJO	A178	31/01/2014	MATERIAL DE OFICINA	78,88
MARIA DEL MAR CAMPOS MELGAREJO	A253	19/02/2014	MATERIAL DE OFICINA	11,83
MIGUEL AMEZCUA REYES	SN	05/02/2014	DIFERENCIA FACTURA 38/2013	524,55
MMC.PREVENCIO Y FORMACION SL	208	17/02/2014	PREVENCION RIESGOS-VIGILANCIA SALUD	659,45
MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	14-027	03/03/2014	LUMINARIAS	764,26
MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	14-025	03/03/2014	AISLADOR 36 KV Y OTROS MATERIALES	620,61
MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	14-024	03/03/2014	ARREGLO TRENZADO FERIA	172,43
MONTAJES ELECTRICOS VIRGEN DE CUADROS SL	14-023	03/03/2014	FUSIBLE Y OTRO MATERIAL	127,68
MULTIPRESS	2014009	26/02/2014	INSERCION ANUARIO PROV.JAEN 2014	1.089,00
OFISUR SL	J1450464	19/02/2014	COPIAS FOTOCOPIADORAS	174,05
OFISUR SL	J1450463	18/02/2014	TONER	100,79
QUIMICA INDUSTRIAL DISOL SA	A315771	07/02/2014	DISOPIN-BITUSOL	121,00
ROYAL MENU CATERING	32-14	31/01/2014	MENUS MES ENERO. ESCUELA INFANTIL	1.515,86
ROYAL MENU CATERING	156-14	28/02/2014	MENUS MES FEBRERO. ESCUELA INFANTIL	1.218,81
SCA BEDMARENSE	HU140021	06/02/2014	ORUJO SECO	301,29
SCA BEDMARENSE	HU140027	17/02/2014	ORUJO SECO	94,38
SCA BEDMARENSE	HU140026	17/02/2014	ORUJO SECO	101,64
SCA BEDMARENSE	HU140025	17/02/2014	ORUJO SECO	98,01
STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA SLU	V62898	20/02/2014	MATERIAL OFICINA CASA DE OFICIOS	222,75
STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA SLU	V62897	20/02/2014	MATERIAL DE OFICINA	73,63
STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA SLU	V62898	20/02/2014	MATERIAL DE OFICINA	222,75
STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA SLU	V62897	20/02/2014	MATERIAL DE OFICINA	73,63
SUMINISTROS LATORRE SL	15000041	10/02/2014	MATERIALES CONSTR. Y CARRETILLA	1.345,67
TALLERES GALLARDO CANAL ANDALUCIA SELECTA	T59	19/02/2014	REPARACION CAMION INCENDIOS	2.192,35
TALLERES ROLAN	211	04/02/2014	REPARACION CITROEN C15 AYTO	469,48
TALLERES ROLAN	208	31/01/2014	REPARACION- ITV NISSAN NAVARRA AYTO	234,84
TAURINA DE EVENTOS Y ESPECTACULOS SL	2	25/01/2014	CLASE DE TOREO SALON PARA NIÑOS	495,00
TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA SL	69	25/02/2014	SERVICIO MICROBUS BEDMAR-JAEN	220,00
TRANSPORTES MUÑOZ AMEZCUA SL	72	28/02/2014	BILLETE UBEDA IDA Y VUELTA	5,58
WURTH ESPAÑA SA	75067	27/01/2014	RESINA ANCLAJE Y OTROS MATERIALES	362,38
WURTH ESPAÑA SA	130947	10/02/2014	BATERIA LITIO ION	196,58
WURTH ESPAÑA SA	156633	17/02/2014	PIN 06 Y CLAVADORA NEUMATICA	311,10
WURTH ESPAÑA SA	161526	18/02/2014	TIJERA DE 2 MANOS	112,53
WURTH ESPAÑA SA	87941	29/01/2014	VESTUARIO	253,98

TOTAL 42.039,84

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, (cuatro de los cuatro que la integran), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar íntegramente los gastos reflejados en la relación de facturas presentadas, por importe de CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE € CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (42.039,84) €.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa para que expida las correspondientes órdenes de pago en favor de los acreedores relacionados.

10.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION PÀRA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SOLICITADA POR Dª MARIA TERESA CHAMORRO AMEZCUA, EN CALLE IGLESIA Nº 20.

Dª. MARIA TERESA CHAMORRO AMEZCUA, con D.N.I. nº 25.908.213-R26.017.182-L, y domicilio en C/ Mayor nº 41, ha solicitado licencia de primera ocupación para ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Iglesia nº 20, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Pedro Javier López Fernández, para eld que obtuvo licencia de obras con fecha 15 de Julio de 2.011.

Visto el Certificado Final de la dirección de obra expedido por el Arquitecto D. Ernesto López Dolado, con fecha 5 de Diciembre de 2.012, en el que manifiesta la correcta ejecución de las obras de construcción del edificio y el cumplimiento de los condicionantes del proyecto.

Visto el Informe del Arquitecto Municipal de fecha 6 de Marzo de 2014 en el que manifiesta:

"Tras la inspección ocular de lo edificado, se constata que el edificio coincide a grandes rasgos con las condiciones de licencia de obras previamente otorgada.

En consecuencia de lo anteriormente indicado, **informa favorablemente** la concesión de la oportuna **Licencia de Ocupación"**.

Acto seguido sometido el tema a votación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes cuatro de los cuatro que la integran, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION, para la ampliación de vivienda unifamiliar sita en C/ Iglesia nº 20 de Bedmar, promovida por Dª MARIA TERESA CHAMORRO AMEZCUA, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Ernesto López Dolado.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa, por importe de 31,36 €

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de todo lo acordado la presente Acta por mí el Secretario, que doy fe. Certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que la presente Acta consta de siete folios numerados con JA nº 0330922, 0330923, 0330924, 0330925, 0330926,0330927, 0330928. - Doy fe.